



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.546 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Boo Pinto, don Andrés Martos Trigo y don José María Bogeat Toro, contra la empresa “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Segismundo Crespo Valera.—En Madrid, a 8 de junio de 2010.

Dada cuenta; los presentes autos desarchívense y únase a los mismos el anterior escrito presentado por los demandantes.

Se acuerda nuevamente el archivo provisional de las actuaciones, hasta que se resuelva el procedimiento de impugnación del convenio colectivo planteado ante la Audiencia Nacional por “Aproser”, por ruptura del equilibrio económico del convenio y cuya resolución incidirá en la cuestión que en demanda se plantea.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José María Bogeat Toro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.490/10)